

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 403.730.—El excelentísimo Ayuntamiento de La Línea de la Concepción contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de septiembre de 1972, sobre acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 403.754.—Don José Añón Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de septiembre de 1972, sobre sanción al recurrente como funcionario de Administración Local.

Pleito número 403.755.—Tubasca, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de septiembre de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 162.750 por «taco o contera perfeccionado para muebles tubulares».

Pleito número 403.753.—Don Segundo Herrero Zapico contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 27 de septiembre de 1972 sobre multa de 25.000 pesetas por irregularidades en la venta de leche.

Pleito número 403.757.—Doña Dolores Morales Deniz contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 19 de julio de 1972, sobre rescisión de contrato de vivienda.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de enero de 1973.—El Secretario Decano.—220-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario González González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de 31 de enero de 1972, sobre pago de cantidad e intereses por remuneraciones devengadas, cuya mora fué denunciada, pleito al que ha correspondido el número general 503.700 y el 642 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 11 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—196-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María de Mena Alvarez y otros, Abogados Fiscales de la Audiencia Territorial de Barcelona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 29 de junio y 28 de septiembre de 1972, denegatorias de su petición del derecho a percibir como complemento de destino a partir de 1 de junio de 1972, un total de 15,5 puntos en lugar de los nueve puntos que les fueron asignado, pleito al que ha correspondido el número general 503.728 y el 652 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 11 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—197-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen González Templado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de 29 de enero de 1972, sobre pago de cantidad e intereses por remuneraciones devengadas, cuya mora fué denunciada, pleito al que ha correspondido el número general 503.670 y el 632 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 11 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—195-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Fernández Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de 19 de febrero de 1972, sobre pago de cantidad e intereses por remuneraciones devengadas, cuya mora fué denunciada, pleito al que ha

correspondido el número general 503.610 y el 612 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 11 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—193-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Núñez Aparicio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de 31 de enero de 1972, sobre pago de cantidad e intereses por remuneraciones devengadas, cuya mora fué denunciada, pleito al que ha correspondido el número general 503.640 y el 622 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 11 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—194-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Gemma Fernández Luengo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 15 de septiembre de 1972, confirmatoria de otra de la Dirección General de Acción Social de 10 de junio anterior, sobre denegación del reconocimiento de los derechos que estima le corresponden como Profesora de los Colegios «Almirante» y «Villamartín», pleito al que ha correspondido el número general 503.582 y el 602 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 11 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—192-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gil Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de 25 de enero de 1972, sobre pago de cantidad e intereses por remuneraciones devengadas, cuya mora fue denunciada, pleito al que ha correspondido el número general 503.551 y el 592 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 11 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—190-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Bardisa Santandreu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de 14 de febrero de 1972, sobre pago de cantidad e intereses por remuneraciones devengadas, cuya mora fue denunciada, pleito al que ha correspondido el número general 503.522 y el 582 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 11 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—189-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Prieto Carrasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de 25 de enero de 1972, sobre pago de cantidad e intereses por remuneraciones devengadas, cuya mora fue denunciada, pleito al que ha correspondido el número general 503.492 y el 572 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 11 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—188-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 16 de diciembre de 1972, recaída en la demanda a instancia de Raimundo García Agelitos, contra Joaquín Bellido Díez y otros, sobre accidente, se ha mandado citar por el contrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa Joaquín Bellido Díez para que el día treinta y uno de enero de 1973, a las nueve cuarenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca»; tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por Raimundo García Agelitos sobre accidente, ha acordado que se cite a don Joaquín Bellido Díez para el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres, y horas de las nueve cuarenta, que comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Edificio Laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—189-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179 de 1972, a instancia de doña Elena Garriga Birosta, representada por el Procurador don Francisco Vidal Albert, contra doña Dolores Sala Prat, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 2 de marzo de 1973 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, aceptando como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si la hubiere,

continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y quedará subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

5.ª Por tratarse de tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

Siete.—Atico de la casa número treinta y tres de policía de la calle Cánovas del Castillo, esquina a General Polavieja. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, pasillo, aseo, cocina y terraza. Ocupa una total superficie útil de cuarenta y dos metros y dos decímetros cuadrados; lindante: por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, con finca que era de doña Remedios Moya; izquierda, calle General Polavieja, y espalda, con Delfina Martínez. El inmueble tiene asignado una participación indivisa respecto del valor total en los elementos comunes y gastos del 10 por 100 y la hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 2.115 general, libro 414 del Ayuntamiento de esta ciudad, sección primera, folio 30, finca número 24.764, inscripción cuarta.

Dado en Alicante a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario, Gregorio Galiana.—543.

### BARCELONA

Don Joaquín García Laverna, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Trinidad García Ambrós, para la declaración de fallecimiento de su hermano, don Manuel García Ambrós, nacido en Ribarroja de Ebro, hijo de Ramón y de María, al parecer muerto, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Escudillers y Nueva de San Francisco, de donde se ausentó en el año 1925 para emprender viaje a América, sin haber vuelto a tener noticias del mismo, por medio del presente se hace pública la incoación de dicho expediente a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 del Código Civil y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Juan M. Torné.—183-C.

1.ª 15-1-1973

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día 27 de diciembre del año último, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra don Enrique Fuentes Bigorra y doña Rosa Nogués Bataller, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante doscientas sesenta y cinco mil pesetas, sus intereses legales correspondientes y con más la de ciento treinta mil pesetas, fijadas para costas y gastos, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

Número treinta y nueve. Piso octavo, puerta segunda, de la casa sita en Badalona, pasaje Segre, unidad 412; de superficie sesenta y cinco metros sesenta

decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta tercera de la propia planta; a la izquierda entrando, con fachada posterior al pasaje Segre; a la derecha, con caja del ascensor y vivienda puerta primera de la propia planta, y al fondo, con pasaje Fresser, mediante zona jardín o vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno al tomo 1.405, libro 496 de Badalona, folio 81, finca 21.776, inscripción primera y siguientes.

La descrita finca consta actualmente inscrita a nombre de los consortes don Enrique Fuentes Bigorra y doña Rosa Nogués Bataller, por partes iguales.

Por el presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca anteriormente descrita, que a efectos de primera pública subasta fué fijado en la suma de quinientas treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 14 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a dos de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario, Pedro Vives.—132-E.

Don Joaquín García Lavernia Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Hermenegildo Molinero Martín, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Departamento número diecinueve.—Vivienda denominada piso tercero, puerta segunda, situada en la cuarta planta alta del edificio «Nuria III», construida sobre la parcela cuarta de la zona residencial «Finsob», en término de Granollers. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, lavadero, pasaje y terraza. Tiene una superficie de ochenta metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Al Este, fondo, con fachada principal; al Oeste, con patio de luces, foso del ascensor y escalera; por el

Sur, con fachada lateral-izquierda sobre jardín, antes, hoy con piso tercero, puerta primera; por el Norte, con medianil del edificio «Nuria III», hoy, antes con piso tercero, puerta primera; por arriba, con piso cuarto, puerta segunda, y por debajo, con piso segundo, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 601, libro 86, folio 129, finca 7.154, inscripción primera.»

Tasada la descrita finca en quinientas treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de marzo, a sus doce horas (en la Sala Audiencia), bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate, así como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Se hace constar que la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros litiga acogida a los beneficios de pobreza.

Dado en Barcelona a cuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, Juan M. Torné.—206-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 345 del año 1971, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra la Sociedad mercantil «Envases Torri, S. L.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante dos millones de pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

Una pieza de tierra, regadío, indivisible, con una casa-habitación, compuesta de bajos, un piso vivienda y desván, que ocupa una superficie de unos sesenta y cuatro metros cuadrados aproximadamente, en el linde norte de la finca; situada en el término de Borjas Blancas, partida «Torre Arqués», o «Serreta»; existen además dentro de la finca cuatro naves industriales o almacenes, una de ellas de veinticinco metros de fondo por ocho metros y medio de ancho, o sea doscientos doce metros con cincuenta decime-

tros cuadrados; otra de ocho metros y medio de fondo por cuatro metros de ancho, o sea treinta y cuatro metros cuadrados; otra de veinticinco metros de fondo por doce metros de ancho, o sea trescientos metros cuadrados, y otra de cuatro metros y medio de fondo por doce metros de ancho, o sea cincuenta y cuatro metros cuadrados. La superficie total de la finca en junto es de cuarenta áreas ochenta y siete centiáreas setenta y cinco decímetros cuadrados. Lindante: a Oriente, viuda de Juan Aldomá Aldomá e Isabel Giné Torrent; Mediodía, Emilio Cort, antes Antonio Rius Trullols, y Poniente y Norte, camino y parte con porción segregada. Es el resto que queda de la total finca antes descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al tomo 334, libro 40, folio 40, finca 4.338 duplicado, inscripción sexta.

Por el presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca anteriormente descrita, la que a efectos de primera y pública subasta fué fijado su precio en cuatro millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera) el día veintuno de febrero del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Barcelona a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—208-E.

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 45 de 1972, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Enrique y don Francisco Miró Lacueva siguiente:

Casa sita en Barcelona (calle Travesera de Gracia, número 354); consta de planta baja, primer piso, segundo piso y desván, con azotea en la parte superior; mide lo edificado ciento ochenta metros cuadrados, aproximadamente, y el resto es el patio posterior, siendo la cabida total de la finca doscientos treinta y seis

metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, o seis mil doscientos sesenta y un palmos cuadrados, y linda: derecha, Sur, en línea de veintiséis metros sesenta y cuatro centímetros, finca de doña Margarita Martí; izquierda, Norte, en línea de veintiséis metros veintiocho centímetros, finca de sucesores de doña Rosa Riera Serradell, y fondo, Este, en línea de nueve metros, finca de doña Margarita Martí; por el frente, Oeste, en línea de ocho metros noventa y cuatro centímetros, la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad en el tomo 570 del archivo, antes 1.590, libro 570 de San Martín de Provensals, folio 221 vuelto, finca número 17.672.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de 2.600.000 pesetas. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado el día seis de marzo próximo, y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, sin que se admita postura inferior a este tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, El Secretario.—207-E.

#### BEJAR

Don Fernando Nieto Nafria, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 45/1972, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, contra doña Ana María Rodríguez Alvarez, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas urbanas:

De la casa número 2, en carretera de Salamanca a Cáceres, sin número, en Béjar, las siguientes:

Número ocho. Tercero izquierda. Una vivienda de tipo D, que consta de hall de entrada, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, oficio, despensa, cuarto de baño, aseo y aseo de servicio, una terraza al Norte y otra a Mediodía y Poniente, con una superficie útil de ciento cuarenta y un metros cuadrados ochenta y nueve decímetros. Tiene una puerta principal de acceso y otra de servicio, ambas a la escalera, y luces al Norte, Poniente y Mediodía. Linda: al frente, hueco de ascensor y de escalera y terreno accesorio del edificio que da a finca propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca; derecha, entrando, hueco de ascensor y de escalera y vivienda tipo E de la misma planta; izquierda, la casa número uno, y espalda, terreno accesorio que da a la carretera de Salamanca a Cáceres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar en el tomo 675 del archivo, libro 108, folio 118, finca número 3.986.

En la escritura de constitución de hipoteca fué fijado como valor de dicha finca la cantidad de ochocientos cincuenta y un mil trescientas cincuenta pesetas.

Número siete. Tercero derecha. Una vivienda de tipo E, que consta de hall de entrada, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, oficio, despensa, cuarto de baño, aseo y aseo de servicio, una terraza al Norte, otra a Mediodía y otra a Saliente, con una superficie útil de ciento treinta y ocho metros cuadrados y veintiocho decímetros. Tiene una puerta principal de acceso y otra de servicio, ambas a la escalera, y luces al Norte, Saliente y Mediodía. Linda: al frente, hueco de escalera y de montacargas y terreno accesorio del edificio que da a finca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca; derecha, entrando, terreno accesorio que da al camino viejo de Candelario o Cordel de Merinas; izquierda, hueco de escalera y de montacargas y vivienda tipo D de la misma planta, y espalda, terreno accesorio que da a la carretera de Salamanca a Cáceres.

Inscrita al tomo 675, libro 108 de Béjar, folio 116, finca 3.985, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Béjar.

En la escritura de constitución de hipoteca fué fijado como valor de referida finca la cantidad de ochocientos veinticuatro mil cincuenta pesetas.

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero próximo, a las doce horas, siendo las condiciones para tomar parte en dicha subasta las siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha expresado al final de la descripción de cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que la parte actora está acogida al beneficio legal de pobreza.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a tres de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—58-3.

#### DURANGO

Don José Antonio Marañón Chavarri, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber. Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Casto Salaberria Suinaga y otros, vecinos de esta villa, contra la Compañía mercantil «Granja Echea, S. A.», domiciliada en Amorebieta, en cuyos autos, en resolución de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes especialmente hipotecados que se describen así.

Terreno en el punto de Leguineche, del barrio de Santa Lucia, de la anteiglesia de Amorebieta, que tiene una superficie

de 3.950 metros cuadrados, y linda: Norte, finca del Ayuntamiento de Amorebieta; Sur, con la carretera en proyecto y, en parte, finca de los señores Fernández y Echevarría; Este, finca de don Juan Miguel Ibarra y, en parte, de los señores Montoya y García, y Oeste, con camino que baja de Santa Lucia y, en parte, las fincas de los señores Echevarria y Fernández.

Trozo de la parcela Sur de las heredades próximas al camposanto de Amorebieta, que mide 180 metros cuadrados y linda: Sur o frente, camino público, y por los demás vientos, con resto que se reservó don Juan Miguel Ibarra. Sobre parte de esta finca, una casa denominada Santa Lucia Menor, que tiene 80 metros cuadrados, está construida de mampostería en sus cimientos, levante de bloques interiores de ladrillo, madera del país y teja curva; consta de planta baja destinada a garaje y un piso para habitación con cocina, comedor, cuatro dormitorios y retrete; linda por sus cuatro vientos, terreno de su situación.

Parcela Sudeste de las heredades próximas del camposanto de Amorebieta, de 126,37 metros cuadrados, y linda: Sur, carretera en proyecto, y por los demás vientos, con resto, de don Juan Miguel Ibarra.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de la parte ejecutada.

La suma reclamada en estos autos es la de 2.233.334 pesetas de principal y 250.000 pesetas para intereses y costas y se constituyó la hipoteca en escritura pública otorgada el día 28 de diciembre de 1968 ante el Notario de Amorebieta señor Zarza.

Las fincas están valoradas a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas la primera y 600.000 pesetas la segunda.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas del día 23 de febrero de 1973, en las siguientes condiciones:

El tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el expresado anteriormente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sea insertado en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto que firmo en Durango a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio Marañón Chavarri.—Ante mí, M. Gómez.—55-3.

#### GERONA

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona se tramita expediente para declaración de fallecimiento de don Pedro Guri Comas, nacido el día 18 de octubre de 1909 en La Escala, del que no se tienen noticias desde el año 1938.

Gerona, 22 de noviembre de 1972.—El Secretario.—13 554-C. y 2.ª 15-1-1973

#### MADRID

En el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número seis bajo el número 116-72, de don Antonio Garrido Poveda, en resolución de esta fecha, se ha acordado hacer saber a los acreedores en general la declaración de sobreesimiento del expediente llevada a efecto en la Junta

general de acreedores de 20 del corriente mes de noviembre.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico «ABC», a 22 de noviembre de 1972.—El Secretario.—189-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en secuestro y posesión interina de una finca en garantía de un préstamo de 1.000.000 de pesetas, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, bajo el número 225 de 1972, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Moreno Benjumea y su esposa doña Teresita Salamanca Caro, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno procedente de la denominada de la Caridad, en término de Marbella, partido de Guadalpín y Naguales, de una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, en donde existe una edificación destinada a exposición y venta de muebles, en edificio que consta de tres naves, ocupando una superficie lo edificado de 520 metros cuadrados, y actualmente dichas edificaciones han sido adoptadas y están destinadas a restaurante, bar, pequeña sala de fiestas y una vivienda. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 395, libro 140, folio 12, finca 6.501, inscripción quinta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de dos millones seiscientos mil pesetas (condición 11 de la escritura de préstamo).

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós y del de Marbella, el día 22 de febrero del próximo año 1973, a las once de la mañana.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª También se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El Magistrado Juez de Primera Instancia, accidental, Alberto de Amunátegui Pavia. El Secretario, Antonio Zurita Reina.—46-1.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en procedimiento número 237 de 1972, promovido por el Procurador señor Castillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Luis Santonja Mercader y don Silvinio

Navarro Rico, hoy doña Rosario García Alonso, se saca a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

Edificio en Valencia, calle Alberique, número 23.

Finca primera de la demanda y 11 de la escritura de división.

11. Piso quinto derecha entrando, puerta número 9. Comprende una superficie de 106 metros 25 decímetros cuadrados. Interiormente se halla distribuido en recibidor y cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo para servicio, comedor, cocina y galería y mirador. Su valor con relación al de la totalidad del inmueble y la participación que tiene asignada en el condominio de los elementos comunes es la de seis enteros y cuatrocientos ochenta y siete milésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, al tomo 417, libro 296, folio 83, finca 25.919, inscripción segunda.

Finca segunda de la demanda, 13 de la escritura de división.

13. Piso sexto derecha entrando, puerta número 11. Comprende una superficie de 106 metros 25 decímetros cuadrados. Interiormente se halla distribuido en recibidor, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo para servicio, comedor, cocina, galería y balcones. Su valor con relación de la totalidad del inmueble y la participación que tiene asignada en el condominio de los elementos comunes es la de seis enteros y 217 milésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, al tomo 417, libro 296, folio 89, finca número 25.921, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castaños, número 1, doble y simultáneamente, con el Juzgado de igual clase de Valencia, se ha señalado el día 20 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en las sumas de 68.000 y 60.000 pesetas, respectivamente, por el orden descritas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Provincia de Valencia, periódico de dicha capital y en los sitios públicos de costumbre de ambos Juzgados, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—44-1.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lera, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Lucía Casanovas

Llovet, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 2.250.000 pesetas, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, término de quince días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca:

En Socuéllamos: Edificio en la villa de Secuéllamos, y su calle de Don Quijote, número 89, antes carretera de Tomelloso, número 79; ocupa una superficie de 5.988 metros cuadrados, componiéndose el edificio de diversas construcciones a una sola planta, con un parador o descubierta en el centro. Derecha entrando, propiedad de Trinidad García; izquierda, Desiderio Carrasco, y espalda, la vía férrea de Madrid a Alicante. Doña Lucía Casanovas Llovet adquirió la finca descrita por adjudicación que se la hizo en pago de herencia al fallecimiento de su esposo don Pedro García Cosp, según escritura otorgada el 10 de febrero de 1968 ante el Notario de Tomelloso don José Antonio García Noblejas y García Noblejas, cuya escritura se inscribió en el Registro de la Propiedad al tomo 1.066, libro 118, folio 229, finca 7.936, inscripción 3.ª. Don José García Casanovas, en nombre y representación de doña Lucía Casanovas Llovet, otorgó ante el Notario de Tomelloso, don José Antonio García Noblejas y García Noblejas, con fecha 6 de agosto de 1968 la escritura de declaración de obra nueva, por la cual se modificó la descripción de la finca antes descrita en la forma siguiente: Que la edificación en una sola planta constituye varias viviendas con superficie total de quinientos cincuenta y seis metros cuadrados y en naves y almacenes que comprende una superficie de mil setecientos metros cuadrados total, cuyas naves y almacenes son de una sola planta como queda dicho, pero de doble altura de la ordinaria. Y que la obra nueva realizada en la finca consiste en la construcción de una segunda planta sobre las viviendas antes mencionadas, con superficie de doscientos setenta y ocho metros cuadrados, y de otra tercera planta comprensiva de noventa y seis metros cuadrados de superficie, cubierta de terrazas, cuya segunda y tercera planta se destinan, respectivamente, a vivienda y a desvanes. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.524, libro 203 de Socuéllamos, folio 165, finca 7.936, inscripción 5.ª

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas en que ahora sale a segunda subasta dicha finca, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, venticinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—45-1.

\*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 4 de 1972, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 40, representado por el Procurador don José Muñoz Ramirez, contra don Antonio Orts Molina, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimiento en Madrid, General Moscardó, número 5, y su esposa, doña Francisca Antón Manzanaro, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, los siguientes bienes:

«Factoría de nueva planta, que comprende una superficie total de cuatro mil ciento cuarenta y dos metros cuadrados, situada en término municipal de Santa Pola, partido de Valverde Bajo. Comprende en conjunto once cámaras frigoríficas y un túnel de congelación, una sala de manipulación de pescados, otra para oficinas y almacén y dos naves destinadas a elaboración de pescados. Toda la construcción está a una planta solamente, a excepción de la sala para oficinas y almacén, que están en una entreplanta, que mide ciento ochenta metros cuadrados. Toda la superficie construida es de tres mil setenta y seis metros cuadrados, siendo el resto enchanches de la factoría. Los materiales y construcción realizada han sido a base de cimentación por zanjas continuas y en pozos aislados para pilares; relleno de hormigón en masa de ciento cincuenta kilogramos de cemento; muros con fábrica de bloques de hormigón de veinticinco centímetros de espesor; estructura con pilares de hormigón armado con zapatas; zunchos perimetrales con hormigón de trescientos cincuenta kilogramos de cemento; jácenas de hierro en perfiles laminados I NP y forjado de piso con viguetas de hormigón pretensado; bovedillas de escayola y relleno de senos con hormigón; azolea a la catalana con tabiquillos; cámara de aire y pavimento de loseta, colocando previamente un impermeabilizante; muros interiores de ladrillo hueco de veinticinco centímetros de espesor y forrados con los aislantes térmicos de las cámaras; enfoscados de cemento al exterior y estucado a la tirolesa; puertas de entrada a zona de manipulación a la catalana; puertas de cámaras especiales con forrado interior para aislamiento; pintura al óleo sobre carpintería; instalación eléctrica y equipo necesario de aparatos de refrigeración. Linda todo: por el Norte, con la carretera de Santa Pola a Elche; Sur, finca de Francisco Campello García; Este, camino y finca de José Molla Soler, y Oeste, con camino vecinal.»

En la que con fecha 16 de enero de 1968, y sin perjuicio de cuantos hayan podido instalarse con posterioridad, existían emplazados los siguientes elementos industriales:

«Tres compresores marca Grasso, de H. 30 10 x 110 de 55.000 frigorías hora; tres condensadores para los citados compresores; tres motores eléctricos de 50 CV. de General Eléctrica Española; cuatro grupos bomba, uno marca Ideal, de 1 CV.; otro marca Siemens, de 4 CV.; un tercero marca Emica, de 7 y 1 CV.; y un cuarto marca Mecano, de 10 CV.; tres separadores de aceite; dos separadores de par-

ticulas; todo ello en la sala de máquinas y en un pozo existente junto a ella; y, además, en una torre de refrigeración adosada a dicha sala, tres motores de 2 CV. de vapor cada uno. Independientemente existe una caseta de transformación con un transformador de 200 KVA. con tres autoaválvulas y un desconectador Gardy de 400 amperes, más tres contadores de medida.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.193 del archivo, libro 46 de Santa Pola, folio 170, finca número 2.985, inscripción primera de dominio, tercera de hipoteca y cuarta de obra nueva.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero de 1973, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y como condición especial se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que los bienes objeto de la misma se describen tal como resultan en las escrituras y actas notariales incorporadas a los autos, por lo que no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a venticinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—56-3.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 75/72, se tramitan autos incidentales a instancia del Procurador señor De Antonio, en nombre de doña Magdalena Mitjans Sans, contra don Cristóbal Balenciaga Eizaguirre, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez accidental señor Calvente.—Madrid, 3 de enero de 1973.—El anterior escrito y «Boletines Oficiales» que le acompañan unase a sus autos; como se solicita, en ejecución de la sentencia firme, dictada en los mismos, y a la vista de las manifestaciones que contiene dicho escrito de no hallarse la parte demandada al corriente en el pago de la renta, apercibase de lanzamiento a los ignorados herederos y causahabientes de don Cristóbal Balenciaga Eizaguirre si, dentro del término de quince días, no desalojan y dejan a la libre disposición de la parte actora el cuarto principal izquierda, hoy tercero izquierda, de la casa número 9 de la avenida de José Antonio, de esta capital, por medio de los oportunos edictos que, con los requisitos legales, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—J. Calvente. Ante mí.—S. Ortiz.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos y causa-

habientes de don Cristóbal Balenciaga Eizaguirre, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 3 de enero de 1973. El Secretario.—170-C.

\*

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de Madrid.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha, en el procedimiento sumario seguido en este Juzgado con el número 368/72, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Enriquez Ferrer, en representación de don Jesús Hermosa Serrano, contra don José Horche Zornoza y doña María del Pilar Martínez García, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 309.500 pesetas, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y precio de tasación la finca hipotecada y que se persigue, que es la siguiente:

Un solar, con bodega completa, en ronda de Batres, número 6, de Arganda del Rey, que ocupa una superficie de 191 metros cuadrados y 127 metros de sotachado, en total 318 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, o Este, finca de herederos de Casilda Belalcázar; izquierda, u Oeste, de Antonio y Gregorio García Hiza; espalda, o Norte, de Félix Morcillo, y Sur, con ronda de Batres, por la que tiene su entrada. Se encuentran adscritas a la finca, formando parte de la misma, las siguientes máquinas: Una sierra de cinta sin fin de 80 centímetros, modelo Tapa-8, número 3.506, con motor acoplado de 5 HP., marca Alas, número 31.517; una máquina universal combinada, marca A. C. L. E., compuesta por labra, grueso, circular y barrena, con motor de 5 HP., marca Compañie Internacionales Electricque (Liegges), número 8.502; una máquina tupi, marca Bemar, modelo 58-B, con motor eléctrico acoplado de 3 HP.; una esmeriladora Zurich, con motor de 1 HP., número 1.186; una lijadora de banda sin fin, marca Antunano, con motor de 2 HP., número 18.381; una máquina combinada con barrena y circular, sin marca, con motor de 3 HP., número 2.506; una prensa de tres husillos, marca Temai. Todas las máquinas anteriores, completas con sus herramientas y útiles de trabajo, tales como cuchillas, fresas, hierros y demás accesorios; sesenta tornillos de aprieto, de todos los tamaños, sin marca; ocho prensas de mano y quince de carpintero —bancos—, cinco de ellos para barnizar; uno para el afilado de las sierras y el resto con sus herramientas para el trabajo manual.

Dicha finca, con las herramientas, ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de trescientos cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—182-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, de Madrid, en el expediente de jura de cuentas instada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra su cliente «Distribuidora Sol y Nieve, S. A.», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, la planta embotelladora marca «Chelle Española», compuesta de lavadora, etiquetadora y grupo embotellador, que extensamente se describe en la tasación del Perito, obrante en autos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 5 de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de un millón quince mil ciento ochenta y seis pesetas setenta y tres céntimos, precio de aquella tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el representante legal y apoderado de la demandada, don José Doménech Cañameras, domiciliado en esta capital, calle de Madre de Dios, número 13, es el depositario de la planta que se subasta.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Victoriano Herce.—53-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matias Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 162 de 1971, a instancia de don Francisco López Cobos y su esposa, doña Elvira de Lara y de Pablos, representados por el Procurador señor Zulueta, contra doña Josefa García Moya Moraleda, doña Luisa Adán García Moya, casada con don Rafael Laguna Sánchez, para la efectividad de un crédito de 300.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

De la propiedad de doña Josefa García Moya:

1. En término de Huerta de Valdecarábanos. Una casa en la calle de General Mola, número 1. Se compone de dos plantas con diferentes habitaciones y dependencias y corral y cámaras con una tercera planta. Linda: derecha, entrando, Calixto García del Rincón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña. Finca 7.488.

2. Un castillo casi totalmente arruinado, en extramuros de la población de Huerta de Valdecarábanos, dentro de su término, y al Este, la ermita de Nuestra Señora del Rosario o Virgen de los Pastores. Ocupa en la cúspide del cerro sobre el que se halla cimentada una superficie de 689 varas cuadradas, o sea quinién-

tos, ocho metros novecientos cuarenta y cuatro milímetros. Linda: por los cuatro puntos cardinales, con el mencionado cerro. Inscrita en el mismo Registro, finca 631.

3. En el mismo término. Tierra en el Anillo, de cuatro hectáreas cincuenta y cinco áreas veintidós centiáreas. Linda: al Norte, el Ayuntamiento; Saliente y Mediodía, Llano Gordo, y Poniente, Sebastián Adán. Inscrita en el mismo Registro, finca 5.185.

5. En el mismo término. Tierra de secano en el Val, llamada Guijones y Casilla, de haber tres obradas y medias, o sea, una hectárea sesenta y cuatro áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, Calixto García del Rincón; Saliente, el camino; Mediodía, Calixto García del Rincón y Aurelio Gómez, carretera de La Guardia por medio, y Poniente, Aurelio Gómez y Nicolás Adán. Inscrita en el mismo Registro, finca 7.494.

Propiedad de doña Luisa Adán García Moya:

6. En el mismo término. Tierra de riego, dentro de límites, en el sitio de Santa Catalina, de haber diecinueve celemines o treinta y dos áreas veinte centiáreas. Linda: al Saliente, Felipe Adán; Mediodía, Eugenio Pontiel; Poniente, María Vicenta de Mora Mortero, y Norte, de la Reguera. Inscrita en el mismo Registro, finca 3.570.

7. En el mismo término. Tierra de secano en el Puente de la Fuente Vieja, de haber dos obradas y tres cuartillas, o sea una hectárea veintinueve áreas y diecinueve centiáreas. Linda: al Saliente, el Camino de la Oca o de la Fuente; Mediodía, el mismo; Poniente, el Barranco y Juan Manuel Ramírez, y Norte, Ricardo López y cerro. Inscrita en el mismo Registro, finca 838.

8. Séptima parte indivisa con doña Francisca, don José, doña María Dolores, doña Lucía, doña Teresa y doña Eusebia Juliana Adán Gómez de la Torre, de una poza de cocer cáñamos en el Prado de las Pozas, de ciento veinticinco estadales, o sea once áreas setenta y cuatro centiáreas. Linda: al Saliente, herederos de Timoteo Martín Gaitero; Mediodía, Claudio Labrado; Poniente, poza perdida de heredero de Nicolás Rincón, y Norte, la reguera. Inscrita en el mismo Registro, finca 838.

9. En el mismo término. Tierra al sitio de La Losilla, de haber dos obradas, o sea noventa y tres áreas noventa y seis centiáreas. Linda: al Saliente, el cerro del Coto; Mediodía, Julián Vallejo; Poniente, Gerardo García Moya, y Norte, Eustaquio Fernández. Inscrita en el mismo Registro, finca número 49.

10. Olivar en La Gotera, en el mismo término, con veintidós pies de olivos, de haber una obrada o cuarenta y seis áreas noventa y ocho centiáreas. Linda: al Saliente, herederos de Pablo Yepes, Anastasio Gálvez; Poniente, Pablo Gómez Aparador, y Norte, herederos de Alfonso López Bravo. Inscrita en el mismo Registro, finca número 3.589.

11. En el mismo término. Tierra en el Campo de Arriba, llamada Genaro, de haber media obrada o veintitrés áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: al Saliente, Isidoro Pantoja; Mediodía, Tomás Luján; Poniente, Jerónimo Villafuertes, y Norte, Salustiana Ajenjo. Inscrita en el mismo Registro, finca 4.340.

12. Tierra, antes viña, en el mismo término, en el Cuadro, de haber doce áreas. Linda: al Saliente, carretera; Mediodía, se ignora; Poniente, Víctor Villafuertes, y Norte, Julián Ruiz. Inscrita en el mismo Registro, finca 7.412.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 27 de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirán de tipo para esta primera subasta las siguientes cantidades: para la primera finca, doscientas setenta mil pesetas; para la segunda finca, cuatro mil quinientas pesetas; para la tercera finca, sesenta y siete mil quinientas pesetas; para la quinta finca, quince mil pesetas; para la sexta finca, quince mil pesetas; para la séptima finca, quince mil pesetas; para la octava finca, mil quinientas pesetas; para la novena finca, dieciocho mil pesetas; para la décima finca, dieciséis mil quinientas pesetas; para la undécima finca, siete mil quinientas pesetas, y para la decimosegunda finca, tres mil pesetas; sin que sean admisibles posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—Matias Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—57-3.

#### VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita con el número 222/1972, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Vizcaya, representado por el Procurador don Juan Reig Rodríguez, contra don Miguel Sempere Morato y don Domingo Sempere Morato, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y por el 75 por 100 del precio de su valoración, la siguiente finca:

«Cuatro hanegadas un cuartón y trece brazas, o sea, treinta y cinco áreas ochenta y cinco centiáreas de tierra secano en el término de Oliva, en la partida del Tosal Gros o San Antonio; que linda: al Norte, con finca de don José Martí de Veses y parcela que se segregó de la total de que formaba parte la que se describe y que se adjudicó a Vicente, Dolores y Francisco Sempere Morato; al Este, con la misma parcela del linde Norte y camino; Sur, de los herederos de Miguel Pascual, y al Oeste, con la misma anterior parcela y finca de Vicente Sayall.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia al tomo 568, libro 138 de Oliva, folio 7, finca número 18.604, inscripción segunda.

La expresada finca fué valorada en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de febrero, a las once de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse los que deseen tomar parte en la subasta todos los días hábiles,

de diez a doce de la mañana; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, no exceptuados por la Ley, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Los gastos de la subasta y los inherentes al remate serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Valencia a uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario, Manuel Cáceres y García de Viedma. 193-C.

#### ZARAGOZA

El Juez de Primera Instancia número tres de Zaragoza.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 285/71, instado por Compañía Mercantil «Blanco, S. A.», Procurador señor Sancho Castellano, contra «Cerámica Extremeña Sanjuan», se anuncia primera subasta en este Juzgado, para el día 27 de febrero próximo, a las diez horas:

Bienes: Una fábrica de cerámica al sitio La Pizarrilla, del término de Madrigalejo, que consta de un horno tipo Hoffman, de doce cámaras; una nave central donde se halla instalada la maquinaria para la fabricación de ladrillos, con una prensa en vacío tipo Verde;

un carro automático cortador Freimatit; un molino cepillo marca Huarte y Compañía; una amasadora Ereza; dos cintas transportadoras para barro y material, y un transformador de corriente de 75 cavas, y adosada a cada máquina un motor eléctrico. Dos naves adyacentes para secadero natural del material con cubiertas de uralita, tres viviendas para empleados y una superficie de terreno de 25.000 metros cuadrados, aproximadamente. Valorado en siete millones quinientas mil pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

El bien inmueble referido no aparece titularmente inscrito en el Registro de la Propiedad respectivo.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1972.—El Juez.—El Secretario.—187-C.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### VALENCIA

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número siete de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de faltas instruido en este Juzgado con el número 1.000-72, sobre malos tratos de palabra, en el que aparece como denunciante Jhon L. Murphy Quinn, natural de Dublín (Irlanda), de veintidós años de edad, hijo de Lorenzo y María, con último domicilio conocido en esta ciudad (Micer Mascó, 12, séptimo, puerta 21), hoy en ignorado paradero, y como denunciados, Felicidad Peña Barrachina, natural de Rubielos de Mora (Teruel), de sesenta y nueve años de edad, viuda, con domicilio últimamente conocido en esta ciudad (Micer Mascó, número 12, 20), y José Martínez Vilar y Angeles Sanchis Peña, matrimonio, cuyas circunstancias personales se desconocen, en su día domiciliados en el mismo domicilio que la anterior denunciada, y en

la actualidad todos en ignorado paradero, se ha dictado providencia en el día de la fecha, señalando para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día dos de febrero próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Samuel Ros, 20, para cuyo acto se cita a los referidos denunciante y denunciados, a fin de que concurren con los medios de prueba de que intenten valerse y apercibiéndoles que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirán en multa de hasta cien pesetas y se seguirá el juicio en ausencia del primero y rebeldía de los restantes.

Y para que sirva de citación al expresado denunciante y denunciados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy el presente en Valencia a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez municipal, Mariano Tomás Serra.—El Secretario.—200-E.

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Ricardo Rodríguez García, de veintidós años de edad, de esta civil soltero, hijo de Francisco y de Mercedes, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fluvia, número 294, cuarto, primera, que resultó lesionado en accidente de circulación habido en el kilómetro 10,450 de la autopista de peaje A-19 (Mataró-Barcelona), en dirección a Barcelona, en el término municipal de Mataró, el día 28 de noviembre de 1971, sobre las veintitrés treinta horas, comparecerá ante el Juzgado número uno de la ciudad de Mataró, en el término de diez días, todo ello en méritos de diligencias previas número 769/71, instruidas sobre el mencionado accidente, a fin de practicar una diligencia de justicia.

Dado en Mataró a dos de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—(26.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta para la enajenación de fincas rústicas.

Se anuncia subasta pública a celebrar el día 28 de febrero de 1973, a las doce horas de su mañana, de los siguientes inmuebles:

	Pesetas
1.º Finca rústica sita en Agost, paraje Esquena del Gos. Tipo base en subasta ... ..	17.500
2.º Finca rústica sita en Agost, paraje Casas del Fontanar, camino de Mosén Andréu. Tipo base en subasta ... ..	50.000
3.º Finca rústica sita en Agost, paraje Cervera. Tipo base en subasta ... ..	500

Para ampliación de datos, en la Sección del Patrimonio del Estado, en esta Delegación.

Los gastos que se originen con motivo de la subasta correrán exclusivamente a cargo del adjudicatario.

Alicante a 3 de enero de 1973.—El Delegado de Hacienda.—116-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Almería, referente a subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 2, de fecha 3 del actual mes de enero, se publica anuncio de subasta pública para contratar la ejecución de las siguientes obras:

Subasta número uno.—Red de distribución de aguas y saneamiento de Tijola (primera fase) con presupuesto de contrata de 2.632.369 pesetas, fianza provisional de 52.647 pesetas y plazo de ejecución de doce meses.

Subasta número dos.—Abastecimiento de aguas y saneamiento de la barriada Balanegra de Berja (primera fase), con presupuesto de contrata de 2.600.000 pesetas, fianza provisional de 52.000 pesetas y plazo de ejecución de doce meses.

Subasta número tres.—Abastecimiento de aguas de la barriada Agua Amarga de Nijar (primera fase), con presupuesto de contrata de 1.500.000 pesetas, fianza provisional de 30.000 pesetas y plazo de ejecución de diez meses.

Los proyectos, presupuestos, pliegos y demás documentación están expuestos en la Secretaría de la Comisión (calle Navarro Rodrigo, número 17), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Ofi-